

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 14.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.), S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circulares.

Habiendo desaparecido de la casa paterna el día 5 del corriente el joven Pablo Velasco Herrero, hijo de Ruperto y Lucía, vecinos de Sotillo de la Rivera, cuyas señas se insertan al pie, encargo á los Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y detencion de dicho joven, poniéndolo á disposicion del Alcalde del referido pueblo si fuese habido.

Burgos 12 de Enero de 1878.

EL GOBERNADOR,
JOSÉ FRANCÉS Y ALAÍZA.

Señas de Pablo Velasco Herrero.

Edad 16 años, estatura regular, viste pantalon de pana remontado, elástico usado de lana blanca y pañuelo color de rosa á la cabeza. Va sin cédula personal.

Habiendo desaparecido de la casa paterna el día 30 de Noviembre último el joven Juan Gomez Gonzalez, hijo de Baltasar y de Jacinta, vecinos de la Merindad de Sotoscueva, cuyas señas se insertan al pie, encargo á los Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y detencion de dicho joven, poniéndolo á disposicion del Alcalde de la expresada Merindad caso de ser habido.

Burgos 12 de Enero de 1878.

EL GOBERNADOR,
JOSÉ FRANCÉS Y ALAÍZA.

Señas de Juan Gomez Gonzalez.

Edad 21 años, estatura regular, pelo rubio, ojos al pelo, nariz regular, barba naciente, color encarnado subido, viste bombacho y pantalon de corte debajo, blusa, sombrero y borceguies, además lleva pantalon de corte y una chaqueta en buen uso.

Habiendo desaparecido del pueblo de Traspaderne hace cinco meses Juan Lopez Garcia, cuyas señas se insertan al pie, encargo á los Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca del citado individuo, y averiguado que sea su paradero lo pongan en conocimiento del Alcalde del referido pueblo.

Burgos 12 de Enero de 1878.

EL GOBERNADOR,
JOSÉ FRANCÉS Y ALAÍZA.

Señas de Juan Lopez Garcia.

Edad 76 años, estatura baja, pelo cano, ojos encendidos, nariz larga, barba cana y color bueno, viste pantalon de Mahon, chaqueta negra alpargatas, montecristo de paño pardo y sombrero de ala ancha encorbados.

DISTRITOS ELECTORALES DE LA PROVINCIA.

(Continuacion.)

Distrito de Villadiego.

Secciones.	Cabezas de Seccion.	Pueblos de que se componen.	Electores de cada pueblo.	Total.
Una.	Coculina.....	Coculina.....	58	102
		Acedillo.....	44	
Una.	Rebolledo de la Torre...	Rebolledo de la Torre.....	54	257
		Cuevas de Amaya.....	22	
		Salazar de Amaya.....	59	
		San Quirce de Rio Pisuerga...	20	
		Villamartin.....	44	
		Sotovellanos.....	44	
Una.	Villadiego.....	Amaya.....	44	298
		Villadiego.....	99	
		Arenillas.....	54	
		Tobar.....	27	
		Castromorca.....	50	
Una.	Los Balcáceres.....	Villusto.....	28	157
		Villegas.....	60	
		Los Balcáceres.....	64	
		Villanueva de Puerta.....	45	
Una.	Basconillos.....	Villalvilla.....	50	103
		Basconillos del Tozo.....	88	
Una.	Valle de Valdelucio.....	Valle de Valdelucio.....	102	102
Una.	Quintanilla de Riofresno.	Quintanilla de Riofresno.....	60	171
		Castrillo.....	14	
		Rezmondo.....	18	
		Zarzosa.....	28	
		Guadilla.....	31	
		Santa Maria Ananuez.....	20	
Una.	Nuez de Arriba.....	Nuez de Arriba.....	60	104
		Montorio.....	44	
Una.	Villavedon.....	Villavedon.....	59	244
		Sordillos.....	22	
		Sandoval de la Reina.....	51	
		Villalvado.....	51	
		Villanueva de Odra.....	57	
		Villamayor de Treviño.....	22	
Una.	Los Ordejones.....	Tapia.....	22	132
		Los Ordejones.....	102	
Una.	Las Hormazas.....	Las Hormazas.....	84	249
		Hormazas.....	8	
		Los Tremellos.....	12	
		Huércemes.....	50	
		Susinos.....	29	
		Santivañez Zarzaguda.....	66	
Una.	Ros.....	Ros.....	42	289
		Avellanosa del Páramo.....	56	
		Páramo.....	11	
		Pedrosa de Rio Urbel.....	58	
		Nuez de Abajo (La).....	20	
		Gredilla La Polera.....	52	
		Quintanilla Pedro Abarca.....	21	
		San Pedro Samuel.....	25	
		Las Rebolledas.....	7	
		Villorojo.....	25	
Palacios de Benaber.....	56			

Una. Quintanadueñas	Quintanadueñas	59	216
	Arroyal	22	
	Las Celadas	19	
	Celadilla Sotobrin	17	
	Marmellar de Abajo	17	
	Marmellar de Arriba	7	
	Mansilla	5	
	Zumel	11	
Una. Ubierna	Lodoso	28	266
	Sotragero	19	
	Villanueva de Rio Ubierna	20	
	Villarmentero	14	
	Ubierna	57	
	Quintanilla Vivar	57	
	Sotopalacios	21	
Una. Las Quintanillas	Villaverde Peñaorada	24	225
	Quintanaortuño	55	
	Hontomin	51	
	Urones	21	
	Villayerno	40	
Una. Quintanilla Somuño	Las Quintanillas	57	176
	Tardajos	48	
	Santa Maria Tajadura	40	
	Villarmentero	6	
	Rabé de las Calzadas	18	
	Frandovinez	42	
	Isar	41	
	Ornillos del Camino	25	
	Quintanilla Somuño	44	
	Cabia	53	
Una. Quintanilla Sobresierra	Cayuela	16	202
	Estepar	18	
	Medioilla	2	
	Villagutierrez	8	
	Villavieja	15	
	Vilyestre de Muño	9	
	Celada del Camino	12	
	Mazuelo de Muño	21	
	Quintanilla Sobresierra	56	
	Quintanaloma	19	
Una. Sargentos de la Lora	La Piedra	54	168
	Orbaneja del Castillo	21	
	Nidaguila	17	
	Moradillo de Sedano	15	
	Masa	27	
	Gredilla de Sedano	14	
	Escalada	10	
	Bañuelos del Rudron	9	
	Sargentos de la Lora	72	
	Sedano	40	

Distrito de Miranda de Ebro.

Una. Condado de Treviño	Albaina	108	595
	Laño		
	Bajauri		
	Ovecuri		
	Páriz		
	Saseta		
	Ajarte		
	Aguillo		
	Ogueta		
	Marauri		
	Sáraso		
	Fuidio		
	Mesanza		
	San Martín de Galverin		
	Argote		
Una. Armentia	Torre	287	595
	Samiano		
	Armentia		
	Pedruzo		
	Ochate		
	San Vicentejo		
	Imiruri		
	Uzquiano		
	Ascarza		
	Arrieta		
	Doroño		
	Meana		
	Solernio		
	Zurbitu		
	Lezana		
Ladrera			
Ocilla			
Busto			
Cucho			
Burguete			
Pangua			
San Esteban			
San Martín de Zar			
Muergas			
Taravero			
Ozaña			
Moraza			
Aráico			
Dordoniz			
Caricedo			
Moscador			
Arana			
Franco			
Puebla de Arganzon			
Añastro			
Treviño			

Una. Miranda de Ebro	Miranda de Ebro	498	498
Una. Pancorbo	Pancorbo	158	158
Una. Ameyugo	Ameyugo	56	245
	Ayuelas	21	
	Bozoo	40	
	Montañana	54	
	Bugedo	51	
	Encio	21	
	Oron	54	
	Santa Gadea	26	
Una. Santa Maria Rivarredonda	Santa Maria Rivarredonda	60	265
	Villanueva del Conde	59	
	Miraveche	56	
	Busto de Bnreba	58	
Una. Belorado	Belorado	140	140
	Cerezo Riotiron	127	127
Una. Fresneña	Fresneña	42	101
	Bascuñana	22	
	Castildegado	19	
	Viloria	28	
Una. Quintanalaranco	Quitanalaranco	64	155
	Fresno de Riotiron	50	
	Carrias	50	
Una. Redecilla del Campo	Redecilla del Campo	40	105
	Redecilla del Camino	53	
	Ibrillos	52	
Una. Junta de Oteo	Junta de Oteo	121	121
Una. Junta de Villalva de Losa	Junta de Villalva de Losa	105	105
Una. Junta de San Martin	Junta de San Martin	92	156
	Junta de San Zadornil	54	
	Berberana	28	
	Junta de Rio de Losa	2	
Dos. Valle de Tobalina - Quintana Martin Galindez	Quintana Martin Galindez	21	220
	Montejo de Cebas	14	
	Montejo de San Miguel	14	
	Quintana-Maria	10	
	Barcina del Barco	15	
	Gabanes	24	
	Villaescusa de Tobalina	11	
	Plágaro	14	
	Mijaralengua	6	
	Pajares	5	
	San Martin de Don	16	
	Orbañanos	9	
	Pangusion	5	
	Santa Maria de Garoña	15	
	Renedo	15	
Lomana	4		
Santocildes	5		
Leciñana	7		
Tobalinilla	5		
Garoña	13		

Una. Valle de Tobalina - Cadiñanos	Cadiñanos	41	176
	Lozares	9	
	Herran	21	
	Virues	6	
	La Prada	16	
	La Orden	6	
	Edeso	8	
	Santotis	6	
	Cuezva	7	
	Rufrancos	15	
	Balujera	6	
	Parayuelo	9	
	Pedrosa de Tobalina	12	
	Las Viadas	12	
	Revilla de Herran	5	
Imaña	1		
Barredo	1		
Villavedeo	5		
Cebolleros	20		
Una. Frias	Frias	94	265
	Partido de la Sierra en Tobalina	64	
	Cillaperlata	17	
	Cascajares de Bureba	16	
	La Parte de Bureba	18	
Una. Valluércanes	Navas de Bureba	19	161
	Barcina de los Montes	57	
	Valluércanes	72	
Una. Quintanilla San Garcia	Altale	24	161
	Quintanilla San Garcia	65	

Distrito de Villarcayo.

Una. Villarcayo	Villarcayo	57	174
	Valle de Manzanedo	57	
	Bocos	8	
	Merindad de Montija	52	
Una. Merindad de Castilla la Vieja	Merindad de Castilla la Vieja	149	149
Una. Merindad de Valdivielso	Merindad de Valdivielso	211	211
Una. Merindad de Sotoscueva	Merindad de Sotoscueva	114	114
Una. Espinosa de los Monteros	Espinosa de los Monteros	191	191
Una. Medina de Pomar	Medina de Pomar	164	164

Una.	Aldeas de Medina.....	{	Aldeas de Medina.....	56	} 151
			Junta de la Cerca.....	18	
			Aforados de Moneo.....	15	
			Trespaderne.....	42	
Una.	8. ^a Aforados de Losa.....	{	Aforados de Losa.....	58	} 101
			Junta de Traslaloma.....	45	
Una.	9. ^a Merindad de Cuestaurria.		Merindad de Cuestaurria.....	155	155
Una.	10. ^a Merindad de Valdeporres.	{	Merindad de Valdeporres.....	62	} 115
			Junta de Puente de Paredes.....	21	
			Villaescusa del Butron.....	50	
Una.	11. ^a Valle de Valdevezana.....	{	Valle de Valdevezana.....	55	} 211
			Alfoz de Bricia.....	22	
			Alfoz de Santa Gadea.....	15	
			Cubillo del Rojo.....	20	
			Valle de Hoz de Arriba.....	44	
			Valle de Zamanzas.....	15	
			Pesquera de Ebro.....	15	
			Pesadas de Burgos.....	51	
			Villasana.....	12	
			Leciñana.....	25	
			Lezana.....	9	
			Vivanco.....	4	
			Cadagua.....	6	
			Villasuso.....	15	
			Vallejo.....	6	
			Sopeñano.....	9	
			Vallejuelo.....	2	
			Siones.....	5	
			El Vigo.....	1	
			Anzó.....	6	
			Covides.....	4	
			Ovilla.....	5	
			Irús.....	18	
			Arceo.....	6	
			Campillo.....	5	
Dos. (1. ^a)	Valle de Mena.—1. ^a Leciñana.....	{	Concejero.....	7	} 244
			Toranco.....	4	
			Barrasa.....	2	
			Burceña.....	11	
			Ornes.....	12	
			Partearroyo.....	7	
			Ribota de Ordunte.....	8	
			Maltranilla.....	4	
			Maltrana.....	4	
			Ordejon de Ordunte.....	1	
			Caniego.....	9	
			Entrambasaguas.....	14	
			La Presilla.....	1	
			Ungo.....	5	
			Cilleza.....	2	
			Villanueva de Mena.....	8	
			Hoz de Mena.....	1	
			Medianas.....	2	
			Menamayor.....	11	
			Viergol.....	7	
			Bortedo.....	11	
			Santecilla.....	5	
			Bárceñas.....	1	
			Rio de Mena.....	5	
			Alfega.....	14	
			Opio.....	1	
			Berrandulez.....	5	
			Artiela.....	6	
			Montiano.....	2	
			Llano.....	2	
Dos. (2. ^a)	Valle de Mena.—2. ^a Angulo.....	{	Santiago.....	10	} 148
			Santa Olaja.....	4	
			Santa Maria de Llano.....	7	
			Cirion.....	4	
			Ciella.....	4	
			Lorcio.....	5	
			Angulo.....	38	
			Ahedillo.....	1	
			Santa Cruz de Mena.....	4	
			Valluerca.....	2	
			Guijano.....	1	
			La Nava.....	16	
			Carrasquedo.....	1	

Districto de Aranda de Duero.

Dos.	1. ^a Aranda de Duero.....	Consta de.....	271	271	
	2. ^a Aranda de Duero.....	Consta de.....	160	160	
Una.	Gumiel de Izan.....	Gumiel de Izan.....	182	182	
Una.	Gumiel del Mercado.....	Gumiel del Mercado.....	155	155	
Una.	Peñaranda de Duero.....	Peñaranda de Duero.....	120	120	
Una.	Sotillo de la Rivera.....	Sotillo de la Rivera.....	102	102	
Una.	Zazar.....	{	Zazar.....	69	} 222
			Quemada.....	25	
			San Juan del Monte.....	57	
			Tubilla del Lago.....	25	
			Villalvilla de Gumiel.....	15	
			Villanueva de Gumiel.....	55	
Una.	Milagros.....	{	Milagros.....	68	} 253
			Fuentelesped.....	55	
			Fuente Espina.....	65	
			Pardilla.....	47	

Una.	Vadocondes.....	{	Vadocondes.....	87	} 220
			Fresnillo de las Dueñas.....	58	
			Santa Cruz de la Salceda.....	58	
			La Vid.....	57	
Una.	Campillo de Aranda.....	{	Campillo de Aranda.....	85	} 168
			Fuentenebro.....	66	
			Torregalindo.....	19	
Una.	La Aguilera.....	{	La Aguilera.....	70	} 201
			Quintana del Pidio.....	70	
			Oquillas.....	14	
			Villalva de Duero.....	47	
Una.	Castrillo de la Vega.....	{	Castrillo de la Vega.....	65	} 219
			Berlangas.....	10	
			Fuentelesandro.....	54	
			Haza.....	5	
			Hontangas.....	54	
			Moradillo de Roa.....	51	
Una.	Fuentecen.....	{	Fuentecen.....	50	} 152
			Adrada de Haza.....	55	
			Fuente molinos.....	17	
			Sequera (La).....	52	
Una.	Roa.....		Roa.....	204	204
Una.	San Martin de Rubiales..		San Martin de Rubiales.....	129	129
Una.	Valdezate.....	{	Valdezate.....	70	} 128
			Hoyales.....	58	
Una.	La Horra.....	{	La Horra.....	86	} 178
			La Cueva de Roa.....	17	
			Nava de Roa.....	75	
Una.	Olmedillo de Roa.....	{	Olmedillo de Roa.....	98	} 167
			Guzman.....	69	
Una.	Quintanamambirgo.....	{	Quintanamambirgo.....	55	} 228
			Anguix.....	46	
			Bobada de Roa.....	58	
			Villatuela.....	57	
			Villovela de Esgueva.....	52	
Una.	Mambrilla de Castrejon..	{	Mambrilla de Castrejon.....	71	} 169
			Pedrosa de Duero.....	42	
			Valcavado de Roa.....	20	
			Villaescusa de Roa.....	56	

21.617

CAPITANIA GENERAL DE BURGOS.

Estado Mayor.—Segunda seccion.

Excmo. Sr.:—El General Jefe de Estado Mayor general del ejército del Norte en 7 del actual me dice:

«Excmo. Sr.: Por el Ministerio de la Guerra se me comunica la Real orden siguiente:—Excmo. Sr.: Estando dispuesto que para ejercitar, reclamar ó gestionar en cualquier concepto, sea requisito indispensable la presentacion de la cédula personal de los interesados, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que por las autoridades dependientes de este Ministerio se dejen sin curso cuantas instancias promuevan personas no militares, y las de los que siéndolo se encuentren en situacion pasiva, si no llenan la indicada prescripcion. Al propio tiempo es la voluntad de S. M. se haga constar al margen de las instancias que se cursen la presentacion del expresado documento, autorizándolo con el sello y firma el 2.^o Jefe de Estado Mayor ó Secretario de la Dependencia, devolviéndole en el acto la cédula al recurrente.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Diciembre de 1877.—Ceballos.—Lo que se circula para que

se sirva V. E. disponer la insercion de la preinserta Real orden en los Boletines oficiales de las provincias de su mando á fin de que nadie alegue ignorancia.»

Lo traslado á V. E., rogándole se sirva ordenar su insercion en el Boletín oficial de esta provincia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Burgos 10 de Enero de 1878.—P. A., El General 2.^o Cabo, Manuel Buceta.—Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Cédulas personales.

Por Real orden de 4 del actual, comunicada á esta Administracion por la Direccion general de Impuestos en 10 del mismo, se prorroga el término para el repartimiento y adquisicion de cédulas sin recargo hasta el dia 28 de Febrero próximo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las municipalidades, de conformidad á lo prevenido por la expresada Direccion en su citada orden.

Burgos 14 de Enero de 1878.—El Jefe económico, P. S., Pedro Ortega.

ESTADO del precio medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que á continuacion se expresan en el mes de Diciembre último.

PUEBLOS CABEZA DE PARTIDO.	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
	TRIGO.	CEBADA.	CENTENO.	MAIZ.	GAR- BANZOS.	ARROZ.	ACEITE.	VINO.	AGUAR- DIENTE.	CARNERO	VACA.	TOCINO.	DE TRIGO.	DE CEBADA.
	Hectólitro.	Hectólitro.	Hectólitro.	Hectólitro.	Kilógramo.	Kilógramo.	Litro.	Litro.	Litro.	Kilógramo.	Kilógramo.	Kilógramo.	Kilógramo.	Kilógramo.
Aranda de Duero.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Belorado.....	17,11	8,11	10,81	»	0,56	0,65	1,43	0,31	0,88	1,08	1,08	1,35	0,03	»
Briviesca.....	18,25	10,50	10,50	»	1	0,65	1,25	0,35	»	1,10	1,10	1,25	0,03	0,02
Burgos.....	18,69	9,84	11,95	»	0,67	0,56	1,20	0,34	»	1,04	1,04	1,48	0,02	0,02
Castrogeriz.....	15,36	8,45	12,61	»	0,45	»	1,18	0,28	0,68	0,60	0,84	1,63	0,02	0,02
Lerma.....	18,47	10,56	11,26	»	0,57	0,60	1,25	0,15	0,50	1,09	1,09	1,35	0,02	0,02
Miranda de Ebro.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Roa.....	17,25	10	10	»	0,40	0,26	1,50	0,14	0,50	1,00	»	»	0,25	0,25
Salas de los Infantes.....	21,16	11,96	13,80	»	»	»	1,35	0,20	0,24	0,90	0,70	1,28	»	»
Sedano.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Villadiego.....	16,76	9,46	11,71	»	0,75	0,60	1,35	0,28	0,62	1,02	1,02	1,41	0,02	»
Villarcayo.....	20,17	11,14	12,80	12,60	0,87	0,69	1,35	0,21	0,62	»	1,35	1,63	0,04	»
TOTALES.....	163,22	89,82	105,44	12,60	5,25	4,01	11,86	2,26	4,04	7,83	8,22	11,38	0,43	0,53
<i>Precio medio general en la provincia.</i>	18,14	9,98	11,72	12,60	0,66	0,57	1,32	0,25	0,58	0,98	1,03	1,42	0,05	0,05

	HECTÓLITRO.	LOCALIDADES.	
		—	—
	—	—	—
	—	—	—
Trigo.....	Precio máximo....	21 16	Salas de los Infantes.
	— mínimo....	15 36	Castrogeriz.
Cebada...	— máximo....	11 96	Salas de los Infantes.
	— mínimo....	8 11	Belorado.

Burgos 9 de Enero de 1878. —El Jefe de la Administracion provincial de Fomento, Pedro Diez de Bedoya.—V.º B.º—El Gobernador, Francés.

Anuncios particulares.

Interesante á los Ayuntamientos y particulares.

D. Deogracias Martínez, en Aranda de Duero, D. Domingo Busto en Belorado, D. Ruperto Santa Olalla en Briviesca, D. Ladislao Pinillos en Lerma, D. Cándido Ornillos en Castrogeriz, D. Feliciano Cantero en Miranda, D. Gerónimo Chico en Roa, D. Juan del Rio en Salas de los Infantes, D. Roque Arriaga en Villadiego, y D. Urbano Lopez en Villarcayo, admiten en sus respectivos domicilios y se encargan de formalizar en las oficinas de esta Capital, por conducto de la casa de comision y agencia establecida en la misma (hace algun tiempo) por D. Manuel Rico y Gil, todas las cantidades que los Ayuntamientos adeuden en concepto de consumos, sal, cédulas personales, aprovechamientos de montes, gastos provinciales etc., y cuantos exijan la situacion de fondos en metálico, obligándose á presentar á los interesados las cartas de pago ó licencias de cortas que dichos ingresos produzcan, en el término de tres dias, y con solo la módica comision de UNO POR

CIENTO, incluso todo gasto. A los particulares les recogerán sus pagarés de bienes nacionales con iguales condiciones, y harán tambien en su nombre cuantas entregas les encomienden en las oficinas del Estado, de la Provincia y en las casas de comercio ó particulares.

Si los ingresos encomendados llegan á la cantidad de 20 000 reales, la comision será tan solo de 3/4 por 100, incluso tambien todo gasto. 11—15

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS

DE D. LUCAS ESTEBAN,
calle de San Juan, número 68, 2.
Burgos.

A los mas altos precios compra esta Agencia los recibos, facturas, títulos y residuos del empréstito de 175 millones, intereses de inscripciones de Propios, Beneficencia é Instruccion pública, cupones y valores de todas clases.

Se encarga de la redencion de censos y pagos de plazos de bienes nacionales y de cuantos asuntos se le encomienden concernientes á la industria que ejerce, en la inteligencia de que serán despachados con la mayor actividad y economia. 11

NOVÍSIMO MANUAL DE QUINTAS,

POR D. DOMINGO DIAZ CANEJA,
Licenciado en Derecho Civil y Canónico y Secretario por oposicion de la Excm. Diputacion provincial de Leon.

Contiene la ley de 10 de Enero de 1877, concordada con la de 30 de Enero de 1856; el Reglamento de exenciones fisicas de 26 de Mayo de 1874; la jurisprudencia vigente para la aplicacion de las excepciones y exenciones; formularios para la instruccion de los expedientes legales, y y cuantas disposiciones se hallan vigentes en materia de quintas.

Esta obra, indispensable para los Centros oficiales, Ayuntamientos, Abogados, Médicos, y cuantos estén interesados en el reemplazo, se halla de venta en Leon en la libreria del señor Miñon, calle de Revilla, núm. 2 y 3, y en la porteria de la Diputacion de Burgos, al precio de 3 pesetas ejemplar.

ABONARÉS.

Se compran los expedidos á los licenciados de la Peninsula y Ultramar: Agencia de D. Gabino Garcia, Valladolid, Plazuela de la Libertad, 5. (2)

Venta de árboles de roble y encina en monte Negredo de Cubillo del Campo.

Se venden 422 robles y 373 encinas, marcadas en el primer cuartel de este monte. Las personas á quienes interese su adquisicion pueden hacer proposiciones á su dueño, que vive en Burgos, calle de Nuño-Rasura, número 16, cuarto 3.º

Censo en venta.

A voluntad de su dueño se vende un censo perpetuo de 40 fanegas, mitad trigo y mitad cebada, en el pueblo de Castrillo Solarana, partido de Lerma, cuya subasta se verificará el dia 27 del presente mes y hora de las 12 de la mañana. Las personas que quieran interesarse en su compra pueden informarse en la Escribania de D. Modesto Revilla en Lerma, donde estarán de manifiesto las condiciones de la subasta. 2=4

POMADA

antioftálmica de la Panadera.
Cura radicalmente toda enfermedad de los párpados.

Pomada para los pechos.

Se usa (con buenos resultados) una ó dos meses antes de dar á luz.
Farmacia del Licenciado Marcos, Cantarranas, Burgos. 14—15